



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN.: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA.: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

En Cancún, Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo, siendo las 12:30 horas del día 10 de agosto de 2026, los CC. JOSÉ ANTONIO JARILLO JARDINES, KENYA SYLVANA GÓMEZ HERRERA, VÍCTOR ERIK TEPOX TLAHUEL, JAVIER JIMÉNEZ MERINO, y JUAN JOSÉ SOTO ZENTENO, personal actuante habilitados como NOTIFICADORES-VISITADORES-VERIFICADORES, adscritos a esta Dirección de Comercio Exterior dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, hacen constar que el día y hora señalados se constituyeron legalmente en el domicilio del **C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "LA BODEGUITA HAVANERA", CON DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, cerciorándose de que ese es el domicilio del contribuyente citado, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble de aproximadamente 20 metros de frente por 15 metros de ancho pintado de color blanco y del lado derecho con el letrero La Bodeguita Havanera en color gris y guinda el cual cuenta con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, inmueble que cuenta con tres cortinas metálicas, dos de las cuales se encuentran abiertas y a través vez de estas tienen puertas de cristal con acceso al público en general por **AVENIDA YAXCHILÁN, L-6 SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**; y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia, quien dijo llamarse **"Juan Manuel Romero Ramírez"**, quien manifiesta ser de nacionalidad mexicana, no tener identificación alguna, por lo que el personal actuante procede a realizar una descripción de su media filiación siendo una persona del sexo masculino de aproximadamente 30 años de edad, de complexión robusta, piel morena clara, cejas pobladas, ojos color café, de cabello corto, entre cano, de aproximadamente 1.80 mts de altura y por haber manifestado que es el domicilio correcto; con el objeto de hacer la notificación y entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD2300014/26**, contenida en el oficio número **SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026**, de fecha **10 de agosto de 2026**, girada por el Lic. Eleno Olvera Báez, en su carácter de Director de Comercio Exterior dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, dirigida al **C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "LA BODEGUITA HAVANERA", CON DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, con fundamento en los artículos 38, 42 párrafo primero, fracción V, inciso e) y párrafo segundo, en relación con el 43, 45 primer párrafo, así como el 49 del Código Fiscal de la Federación; expide la presente orden de visita domiciliaria con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, incisos b) y d), TERCERA, CUARTA párrafos primero,



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA-----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----
SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

segundo y cuarto, OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo en fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por la publicación del Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VIII, X y XII del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2024, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 26 de marzo de 2024; así como en los artículos 1, 2, 3 primer párrafo, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33 primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII, LIX y último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo vigente; artículo 27, párrafo primero, fracciones III y VII, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5 párrafo primero, numeral 1.1.4., 6, 10 primer párrafo, apartado B. Delegables, fracción XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XLIII, XLIV, XLV, L, LIV, LXV, LXVII, LXXXIII y último párrafo, 35 párrafo primero, fracciones II, IV, V, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIV, XXXVIII, XLI, XLII, XLV, XLVI, XLVII, LII, LIII, LXII, LXIII, LXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de abril de 2026; y artículos 29 primer párrafo, fracción VIII, 29-A, 37, 40 primer párrafo, fracciones II, IV, VII, VIII, 41, 42, 43, 44 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, y en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XVI, XXXV y XXXIX, 150, 151 y 155 de la Ley Aduanera; relativa a la verificación del cumplimiento a las obligaciones fiscales y aduaneras a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones y aprovechamientos federales: Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Cuotas Compensatorias, Precios Estimados, Medidas de Transición y el Cumplimiento de las Regulaciones o restricciones no Arancelarias y Normas Oficiales Mexicanas a que están afectas las mercancías que se localicen en el domicilio en que se actúa, así como verificar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de procedencia extranjera, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive las normas oficiales mexicanas que correspondan a dichas importaciones, en el domicilio en que se actúa así como en los lugares señalados en la propia orden.-----



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----

SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES. -----

El personal visitador procedió a solicitar la presencia del, **C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "LA BODEGUITA HAVANERA", CON DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, apersonándose el quien dijo tener por nombre **Juan Manuel Romero Ramírez**, en su carácter de **"Empleado del Establecimiento"**, quien manifestó lo siguiente: el **"C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "LA BODEGUITA HAVANERA" no se encuentra, pero yo atenderé la diligencia"**. Una vez apersonado, el personal actuante se identificó de la siguiente manera: -----

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
JOSÉ ANTONIO JARILLO JARDINES	SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/014/IV/2026 -----	30/04/2026-----	30/04/2026 -- 31/12/2026-----	JAJA710113HA6 -----	NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR -----
KENYA SYLVANA GOMEZ HERRERA	SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0069/VI/2026 -----	16/06/2026-----	16/06/2026 -- 31/12/2026-----	GOHK0008035U2 --	NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR -----
VICTOR ERIK TEPOX TLAHUEL	SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0079/VI/2026 -----	16/06/2026-----	16/06/2026 -- 31/12/2026-----	TETV930915JR2 -----	NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR -----
JAVIER JIMÉNEZ MERINO	SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0080/VI/2026 -----	16/06/2026-----	16/06/2026 -- 31/12/2026 --	JIMJ840504SB1 -----	NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR -----
JUAN JOSÉ SOTO ZENTENO	SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0081/VI/2026 -----	16/06/2026-----	16/06/2026 -- 31/12/2026 -----	SOZJ790430B55 -----	NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR -----

Documentos de identificación expedidos por el Lic. Eleno Olvera Báez, en su carácter de Director de Comercio Exterior dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA párrafo primero, fracción VI, inciso b) y d), TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b), d),



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.

VISITADORES: LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----

SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

y e) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII y TERCERA del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de marzo del 2024; así como en los artículos 1, 3 párrafo primero, 19 párrafo primero, fracción IV, 26 y 33 párrafo primero, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX, y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículo 27, párrafo primero, fracciones III y VII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 5 párrafo primero, numeral 1.1.4, 6, 10 párrafo primero, apartado B., fracciones XI, XV, XLIII, XLVI, XLIX, L y LI, 35 párrafo primero, fracciones II, IV, V, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIV, XXXVIII, XLI, XLII, XLV, XLVI, XLVII, LII, LIII, LXII, LXIII y LXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15 de abril de 2026; que le otorga la facultad al suscrito para investirse como Autoridad Fiscal; los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que las emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los visitantes, mismos que fueron exhibidos al **"C. Juan Manuel Romero Ramírez"**, quien los examina, se cerciora de sus datos y expresa su conformidad, devolviéndolos a su portadores; documentos que los facultan para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en fecha 3 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por la publicación del Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de abril de 2020, y en el Anexo 8 de dicho convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expidala autoridad competente y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, los devolvió a sus portadores.-----

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO. -----

Acto seguido, el **"C. Juan Manuel Romero Ramírez"**, quien manifiesta ser de nacionalidad mexicana, no tener identificación alguna, por lo que el personal actuante procede a realizar una descripción de su media filiación siendo una persona del sexo masculino de aproximadamente 30 años de edad, de complexión robusta, piel morena clara, cejas pobladas, ojos color café, de cabello corto, entre cano, de aproximadamente 1.80 mts de altura, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"Compareciente"**, quien manifestó no estar inscrito en el Registro Federal de



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

Contribuyentes, sin acreditar su dicho. -----

ENTREGA DE LA ORDEN DE VISITA. -----

Hecho lo anterior, los visitadores procedieron a entregar al **"Compareciente"**, en su carácter de **"Encargado del Establecimiento"**, la orden de visita domiciliaria número **CVD2300014/26**, contenida en el oficio número **SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026**, de fecha 10 de agosto de 2026, girada por el Lic. Eleno Olvera Baéz, Director de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Estado de Quintana Roo, dirigida al **C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "LA BODEGUITA HAVANERA", CON DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, así como un ejemplar de la carta de derechos del contribuyente auditado en su carácter de **"Empleado del establecimiento"**, toda vez que no se encontró al contribuyente o su representante legal, con fundamento en el artículo 49 párrafo primero, fracción II del Código Fiscal de la Federación, quien para constancia de recibido, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: **"Prevía identificación de los visitadores lectura y Explicación del alcance jurídico del presente oficio recibi original del mismo con firma autografa del funcionario que lo emite así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente Auditado."** Anotando a continuación su nombre, **"Juan Manuel Romero Ramirez"**, cargo con el que se ostenta **"Empleado del establecimiento"**, la fecha **"10'08-26"**, la hora de recepción, **"12:30 hrs"**, y una su firma autógrafa en el original y dos copias de la mencionada orden. -----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. -----

Acto seguido, los visitadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo primero, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, requirieron al **"Compareciente"** para que designara dos testigos, apercibiéndolo de que, en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serían nombrados por los visitadores, a lo que manifestó que: **"Acepto el requerimiento"** y designo como testigos a las **CC. Yaquelin Pech Gutiérrez y Flor Amalia Pérez Chang**, quienes aceptaron dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, la **C. Yaquelin Pech Gutiérrez**, manifestó tener 45 años de edad, de Nacionalidad Mexicana, estado civil casada y la segunda **C. Flor Amalia Pérez Chang**, manifestó tener 50 años de edad, de nacionalidad Mexicana, estado civil casada y manifiestan tener ambas su domicilio en C. Constitución Doctore M 264, L17, C- 4, Alfredo B. Bonfil, 77560, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, quienes desempeñan la ocupación de empleadas las cuales manifiestan no tener identificación alguna por lo que el personal procede a realizar una descripción de su media filiación, siendo la primera una persona del sexo femenino, de aproximadamente 45 años de edad, de complexión robusta de aproximadamente 1.55 metros de altura de tez morena cabello



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.

VISITADORES: LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----

SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

color negro, nariz ancha y labios gruesos, cejas pobladas ojos color café y la segunda, persona del sexo femenino, de aproximadamente 50 años de edad, de complexión delgada de aproximadamente 1.70 metros de altura de tez morena clara, cabello teñido de color rubio, nariz recta y labios delgados, cejas pobladas ojos color café, y manifestando además no estar inscritas en el registro federal de contribuyentes, respectivamente, sin acreditar su dicho.-----

Posteriormente, el personal actuante aperece al **"Compareciente"** de que, si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación o en caso de oponerse a las diligencias de notificación de actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales le serán efectuadas por estrados, en términos del artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación. -----

RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES E INSPECCIÓN OCULAR. -----

Acto continuo, los visitadores en compañía del **"Compareciente"** y las testigos procedieron a efectuar el recorrido e inspección ocular de las instalaciones ubicadas en el domicilio de **C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "LA BODEGUITA HAVANERA", CON DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO,** constatando que las mismas ocupan un espacio de aproximadamente 300 metros cuadrados en el cual se encuentran las mercancías de origen y procedencia extranjera, consistentes en calzado deportivo, calcetines, gorras y sandalias etc., procediendo en el acto al levantamiento del inventario físico de las mismas. -----

INVENTARIO FÍSICO. -----

Acto seguido, los visitadores en compañía del **"Compareciente"** y las testigos, procedieron a levantar el inventario físico de las mercancías de origen y procedencia extranjera que se localizaron en el domicilio del: **C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "LA BODEGUITA HAVANERA", CON DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO,** mismas que se relacionan en casos como se indica a continuación:-

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPOSICION	MARCA	MODELO	NOMS	ORIGEN	ESTADO
1	60	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% NYLON 5% SPANDEX	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN.: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA.: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPOSICION	MARCA	MODELO	NOMS	ORIGEN	ESTADO
2	120	PAR DE CALCETA PARA MUJER	80% ALGODÓN 15% NYLON 5% SPANDEX	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
3	36	PAR DE CALCETIN PARA MUJER	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	NIKE	C9-045	NO CUMPLE	TURQUIA	NUEVO
4	60	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	NIKE	C19-001	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
5	60	PAR DE CALCETA PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	NIKE	C9-021	NO CUMPLE	TURQUIA	NUEVO
6	24	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% POLIESTER 5% SPANDEX	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
7	60	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% POLIESTER 5% SPANDEX	PUMA	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
8	48	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% NYLON 5% SPANDEX	CHAMPION	SIN MODELO	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
9	60	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	JORDAN	SIN MODELO	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
10	36	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% POLIESTER 5% SPANDEX	JORDAN	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
11	108	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	ADIDAS	C19-001	NO CUMPLE	ALEMANIA	NUEVO
12	24	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% NYLON 5% SPANDEX	ADIDAS	SIN MODELO	NO CUMPLE	ALEMANIA	NUEVO
13	36	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	ADIDAS	SIN MODELO	NO CUMPLE	TURQUIA	NUEVO
14	132	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% NYLON 5% SPANDEX	NEW BALANCE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
15	24	PAR DE CALCETAS PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	ALO	C12-053	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO





QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPOSICION	MARCA	MODELO	NOMS	ORIGEN	ESTADO
16	156	PAR DE CALCETIN	80% ALGODÓN 15% NYLON 5% SPANDEX	ALO	SIN MODELO	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
17	84	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	ALO	C19-001	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
18	48	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% NYLON 5% SPANDEX	UNDER ARMOUR	SIN MODELO	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
19	72	PAR DE CALCETIN PARA HOMBRE	80% ALGODÓN 15% NYLON 5% SPANDEX	FILA	SIN MODELO	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
20	84	PAR DE CALCETAS PARA MUJER	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	ALO	C12-107	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
21	108	PAR DE CALCETAS PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	ADIDAS	C12-129	NO CUMPLE	ALEMANIA	NUEVO
22	36	PAR DE CALCETIN PARA MUJER	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	ADIDAS	C12-130	NO CUMPLE	ALEMANIA	NUEVO
23	72	PAR DE CALCETAS PARA HOMBRE	85% ALGODÓN 10% NYLON 5% ELASTANO	NIKE	C12-026	NO CUMPLE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO
24	33	GORRA	100% POLIESTER	ALO	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
25	24	GORRA	100% POLIESTER	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
26	30	GORRA	100% POLIESTER	GAP	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
27	18	GORRA	100% POLIESTER	YANKEES	NEW YORK	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
28	25	GORRA	100% POLIESTER	LOS ANGELES	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
29	98	GORRA	100% ALGODÓN	ALO	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----
DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----
SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPOSICION	MARCA	MODELO	NOMS	ORIGEN	ESTADO
30	40	GORRA	100% ALGODÓN	GAP	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
31	25	GORRA	100% ALGODÓN	THE NORTH FACE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
32	56	GORRA	100% ALGODÓN	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
33	10	GORRA	100% ALGODÓN	CALVIN KLEIN	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
34	10	GORRA	100% ALGODÓN	YANKEES	NEW YORK	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
35	5	GORRA	100% ALGODÓN	LACOSTE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
36	7	GORRA	100% ALGODÓN	PSYCHO BUNNY	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
37	23	GORRA	100% ALGODÓN	LOS ANGELES	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
38	10	GORRA	100% ALGODÓN	ADIDAS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
39	8	GORRA	100% ALGODÓN	HUGO BOSS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
40	2	GORRA	100% ALGODÓN	CHICAGO BULLS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
41	2	GORRA	100% ALGODÓN	PORSCHE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
42	4	GORRA	100% ALGODÓN	LOS ANGELES	LAKERS	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
43	3	GORRA	100% ALGODÓN	FERRARI	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----

SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	MARCA	MODELO	NOMS	ORIGEN	ESTADO
44	8	GORRA	100% ALGODÓN	BOSTON CELTICS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
45	14	GORRA	100% ALGODÓN	JORDAN	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
46	4	GORRA	100% ALGODÓN	MERCEDES BENZ	AMG	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
47	2	GORRA	100% ALGODÓN	MERCEDES BENZ	PETRONAS	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
48	4	GORRA	100% ALGODÓN	HOUSTON ASTROS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
49	6	GORRA	100% ALGODÓN	NEW YORK	METS	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
50	4	GORRA	100% ALGODÓN	GOORIN BROS	THE COCK	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
51	40	CONJUNTO TOP Y FALDA PARA DAMA	SIN COMPOSICIÓN	ALO	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
52	3	SHORT DE LICRA PARA DAMA	SIN COMPOSICIÓN	ALO	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
53	8	SHORT DE LICRA DEPORTIVO DAMA	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
54	29	PAR DE CALCETAS PARA DAMA	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
55	96	PAR DE CALCETAS PARA CABALLERO	SIN COMPOSICIÓN	ALO	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
56	8	PAR DE CALCETAS PARA CABALLERO	SIN COMPOSICIÓN	JORDAN	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
57	8	PAR DE CALCETA PARA CABALLERO	SIN COMPOSICIÓN	NEW BALANCE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO





QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----

SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	MARCA	MODELO	NOMS	ORIGEN	ESTADO
58	15	PAR DE CELCETAS PARA CABALLERO	SIN COMPOSICIÓN	ADIDAS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
59	7	PAR DE CALCETAS PARA DAMA	SIN COMPOSICIÓN	ADIDAS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
60	105	PAR DE CHANCLA	SIN COMPOSICIÓN	TOMMY JEANS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
61	110	PAR DE CHANCLAS PARA DAMA	SIN COMPOSICIÓN	ALO	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
62	25	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
63	140	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	JORDAN	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
64	2	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	AMIRI	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
65	10	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	BIMBA LOLA	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
66	1	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	GIORGIO ARMANI	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
67	10	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	CALVIN KLEIN	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
68	7	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	CELINE PARIS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
69	200	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	ADIDAS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
70	50	PAR DE CHANCLAS	SIN COMPOSICIÓN	PUMA	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
71	5	MOCHILA	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA-----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----

SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPOSICION	MARCA	MODELO	NOMS	ORIGEN	ESTADO
72	11	MOCHILA	SIN COMPOSICIÓN	ADIDAS	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
73	2	MOCHILA	SIN COMPOSICIÓN	CHAMPION	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
74	50	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	33Y	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
75	90	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	Z	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
76	40	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	YRT	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
77	60	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
78	22	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	AIR UNTEMPI	NO CUMPLE	VIETNAM	NUEVO
79	6	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	JORDAN RETRO 4	NO CUMPLE	VIETNAM	NUEVO
80	80	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	AIR MAX	NO CUMPLE	TIAIGUAN	NUEVO
81	80	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	ADIDAS	SAMBA	NO CUMPLE	ALEMANIA	NUEVO
82	16	PLAYERA DEPORTIVA DE MANGA LARGA PARA HOMBRE	SIN COMPOSICIÓN	ADIDAS	SIN MODELO	NO CUMPLE	TAILANDIA	NUEVO
83	6	PLAYERA DEPORTIVA MANGA CORTA PARA HOMBRE	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	TAILANDIA	NUEVO
84	2	PLAYERA DEPORTIVA DE MANGA LARGA PARA HOMBRE	SIN COMPOSICIÓN	UNDER ARMOUR	SIN MODELO	NO CUMPLE	VIETNAM	NUEVO
85	7	PLAYERA DEPORTIVA DE MANGA LARGA PARA HOMBRE	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	VIETNAM	NUEVO



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.

VISITADORES: LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	MARCA	MODELO	NOMS	ORIGEN	ESTADO
86	6	PAR DE CALCETA	SIN COMPOSICIÓN	NIKE	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
87	6	PAR DE CALCETA	SIN COMPOSICIÓN	FILA	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
88	7	PAR DE CALCETA PARA MUJER	SIN COMPOSICIÓN	ALO	SIN MODELO	NO CUMPLE	CHINA	NUEVO
89	21	PAR DE CALZADO DEPORTIVO	SIN COMPOSICIÓN	JORDAN	SIN MODELO	NO CUMPLE	VIETNAM	NUEVO

SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. -----

A continuación, los visitantes requirieron al “**Compareciente**” para que en este mismo acto presente la documentación con la que se pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera detalladas como **casos del 01 al 89** del el capítulo de “**INVENTARIO FÍSICO**” de la presente acta, a efecto de verificar si con la misma se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley Aduanera.-----

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. -----

Acto continuo el “**Compareciente**”, manifiesta que por el momento no tiene documentación de la mercancía que la presentará con posterioridad ante la Dirección de Comercio Exterior.-----

RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL. -----

En virtud de que el “**Compareciente**” no presento documentación para acreditar la legal estancia y tenencia de las mercancías descritas como **casos del 01 al 89** en el apartado de inventario físico de la presente, motivo por el que esta Autoridad determina que no se acredita la legal estancia y/o tenencia de dichas mercancías en territorio nacional, presumiéndose, por tanto, cometidas las infracciones previstas en el artículo 176, primer párrafo, fracción I, II y X de la Ley Aduanera vigente, sin perjuicio de las demás que resulten, de conformidad con la Ley Aduanera vigente y otros ordenamientos legales aplicables. Asimismo, se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151 primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente que a la letra dispone: -----

“ARTÍCULO 151. Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: (...) -----



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----
SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

Fracción III. Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país y cuando no se acredite su legal estancia o tenencia (...) -----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. -----

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 150, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Aduanera, los visitantes solicitaron al **"Compareciente"** que señalara a dos testigos, apercibido de que, en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, estos serían nombrados por los visitantes, a lo que manifestó que: **"Acepto el requerimiento"** y procedió a ratificar a las **CC. Yaquelin Pech Gutiérrez y Flor Amalia Pérez Chang**, quienes aceptaron dicho cargo, mismos que ya venían fungiendo como tales al inicio de la presente acta. -----

EMBARGO PRECAUTORIO. -----

Acto seguido, en virtud de que no se acreditó la legal estancia y/o tenencia de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera señaladas en los casos **del 01 al 89** en el apartado de inventario físico de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 144 primer párrafo, fracción X, 151 primer párrafo, fracción III y 155 de la Ley Aduanera, en relación con la Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones II y III del Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el personal visitador procede al embargo precautorio de las mercancías en cuestión. -----

INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. -----

Los visitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 155 de la Ley Aduanera, hacen del conocimiento del **"Compareciente"**, el inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicándole que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acta, para ofrecer las pruebas y alegatos a que su derecho convenga, ante la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el recinto fiscal perteneciente a dicha Dirección de Comercio Exterior, ubicado en Calle Caballerizas, Número 40, Supermanzana 297, Avenida Luis Donald Colosio, Alfredo V. Bonfil, Código Postal 77560, Cancún, Quintana Roo, a lo que el **"Compareciente"** manifiesta darse por enterado del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera se requiere al **"Compareciente"**, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal, de



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, las notificaciones que fueren personales se efectuarán en términos del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación. El **"Compareciente"** señala como domicilio el ubicado en **Punta Excaval, Supermanzana 24, Manzana 13 R 1, L4, C.P. 77509, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.** -----

GUARDA Y CUSTODIA. -----

Se hace constar que las mercancías embargadas precautoriamente detalladas como **casos 01 al 89** del apartado de inventario físico de la presente acta, quedarán depositadas en el Recinto Fiscal con domicilio ubicado en Calle Caballerizas, Número 40, Supermanzana 297, Avenida Luis Donaldo Colosio, Alfredo V. Bonfil, Código Postal 77560, Cancún, Quintana Roo, y a disposición de la Dirección de Comercio Exterior dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, y bajo la guarda y custodia de la misma. -----

Se hace del conocimiento del **"Compareciente"**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 49, primer párrafo, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 155 de la Ley Aduanera, la presente acta da por concluida la visita domiciliaria.-----

Así mismo, en este momento, se hace del conocimiento al **"Compareciente"** que de acuerdo con la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala su derecho a, en caso de que derivado del ejercicio de facultades de comprobación se le llegara a determinar algún crédito, tiene derecho a corregir su situación fiscal en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes: ----- [...]."

XII. Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales.-----

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.-----

La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.-----



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA-----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24, CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----
SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. **VISITADORES:** LOS QUE SE CITAN. -----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA: CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----
SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

XIII.- Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales, [...]”

OTROS HECHOS. -----

Se hace constar que siendo las 20:00 horas del día 10 de agosto de 2026, el **C. Juan Manuel Romero Ramírez**, en su carácter de empleado del establecimiento del inmueble donde se actúa, procede a retirarse del domicilio en el que se levanta la presente Acta de Inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera sin justificación alguna, por lo que en términos del artículo 135 primer y segundo párrafos y 46 fracción I, ambos del Código Fiscal de la Federación, se determina que el **“compareciente”** tuvo conocimiento del inicio de facultades de comprobación, toda vez que se le entrego un tanto de la orden de visita domiciliaría número **CVD2300014/26**, contenida en el oficio número **SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026**, de fecha **10 de agosto de 2026**, pero abandona el domicilio en que se actúa negándose a firmar la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **21:00** horas del día **10 de agosto de 2026**, se da por terminada esta fase de la diligencia levantándose la presente Acta de Inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera en tres tantos, firmando al calce y al margen de todo lo actuado únicamente el personal actuante y los testigos que en ella intervinieron, toda vez que el **C. Juan Manuel Romero Ramírez**, en su carácter de empleado del establecimiento en que se actúa, se ausentó del domicilio, tal y como ha quedado señalado en el capítulo de Otros Hechos de la presente acta. Conste. -----

-----**CONSTE.**-----

El “Compareciente”.

“C. JUAN MANUEL ROMERO RAMÍREZ”





**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. PROPIETARIO, POSEEDOR
Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y/O
PROCEDENCIA EXTRANJERA LOCALIZADAS EN EL LOCAL
COMERCIAL DENOMINADO LA BODEGUITA HAVANERA-----

RFC: -----

DOMICILIO: AVENIDA YAXCHILÁN, L-6, SUPERMANZANA 24,
CÓDIGO POSTAL 77509, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO. -----

ORDEN No.: CVD2300014/26 -----

No. de OFICIO DE LA ORDEN: -----

SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0165/VIII/2026. -----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN. -----

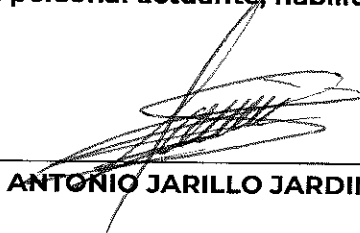
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA:** CPA2300014/26. -----

NO. DE OFICIO DEL PAMA: -----

SEFIPLAN/DSI/SSI/DCE/DVM/0166/VIII/2026. -----

**Dirección de Comercio Exterior dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.**

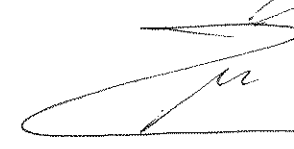
El personal actuante, habilitado como notificadores, visitadores y verificadores.


C. JOSÉ ANTONIO JARILLO JARDINES


C. KENYA SYLVANA GÓMEZ HERRERA


C. VICTOR ERIK TEPOX TLAHUEL


C. JAVIER JIMÉNEZ MERINO


C. JUAN JOSÉ SOTO ZENTENO

Testigos designados.


YAQUELIN PECH GUTIÉRREZ


FLOR AMALIA PÉREZ CHANG